INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Secretaría de Educación y Cultura		
INFORME DE ACTIVIDADES	PERIODO:1 al 28 de Febrero	Informe N° 002

Contratante: Secretaría de Educación y Cultura	Contrato N°. **1004-CPS-220-2026**
Informe N° 2 de 9	**Fecha del informe: marzo 2026**

Nombre del contratista:	**FUNDIGRAN Fundación Ilusión en Grande**
Documento identidad:	NIT. 900077592
Correo:	filusionengrande@gmail.com
Teléfono:	3183818318- 3046116229

Supervisor: Biviana Marcela Ríos Cano	**Documento de identidad**: 1035913988
Teléfono: 3107557775	**Correo electrónico**: biviana.rios@guarne-antioquia.gov.co

Origen de la contratación
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE VIGENCIA 2026, SEGÚN ACUERDO NRO 016 DE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”.

Actividades principales
1. Entrega de víveres cumpliendo con los lineamientos técnicos del ministerio. 2. Contratación del personal manipulador de alimentos para garantizar la entrega del complemento alimentario en las 31 instituciones educativas del municipio. 3. Socializar y compartir en todos los restaurantes escolares ciclo de menú, guía de preparación, ficha de información general, formatos del plan de saneamiento e ilustraciones de BPM, Limpieza y desinfección. 4. Otras actividades inherentes que son objeto de este informe.

ACTIVIDAD N° 01		
OBLIGACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
1. Suministrar las materias primas y/o productos para la preparación de raciones alimentarias de la modalidad complemento alimentario AM/PM y modalidad almuerzo, según condiciones de los alimentos de la resolución 29452, según ciclos de menú establecidos por la Gerencia de MANA (Anexo A), semanas de atención, cupos asignados y días de atención. Esta entrega debe ser realizada en una frecuencia semanal y entregada a la procesadora de alimentos o docente responsable del programa, estos deben estar debidamente embalados y que permitan su verificación al momento de la recepción. Todo esto conforme a las especificaciones técnicas del contrato.	La Fundación Ilusión en Grande **FUNDIGRAN** desde el inicio del contrato garantiza la entrega de las materias primas en cantidad y calidad adecuada para la preparación de las raciones, según lineamientos técnicos. Para el mes de febrero se realizó cuatro (4) entregas, que corresponden a las semanas de consumo (2,3,4,5) para un total de 19 entregados según las actas de entrega de víveres, sin embargo, se presentaron novedades municipales de desescolarización, como lo fue los días 13, 24,25 y 26 por votaciones y paros convocados por ADIDA, por lo cual la entrega efectiva fue por 16 días, en los cuales se entregaron 4249 raciones diarias de complemento alimentario jornada am/pm que equivalen a 67.984 raciones.	Anexos N° 01 Se anexa evidencia. Actas de entrega de víveres semanas (2,3,4,5) de ejecución de las raciones.

ACTIVIDAD N° 02		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Suministrar los alimentos según los ciclos de menú que deben ser de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos. El contratista deberá enviar el primer mes de ejecución todos los permisos, notificaciones o registros sanitarios que apliquen para cada producto, cuyo documento es obligatorio. Cada mes entregar certificados de calidad de los productos.	La Fundación Ilusión en Grande FUNDIGRAN, realiza entrega de alimentos para niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa aptos para el consumo humano y soportados con sus respectivos permisos, notificaciones o registros sanitarios.	ANEXO No. 02 Se anexa evidencias de lista de productos, fichas técnicas, evidencia de registros sanitarios, certificados de calidad del mes y guías de transporte.

ACTIVIDAD N° 03		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Si dado a que se presentan diferentes circunstancias en las que no se pueda entregar una ración preparada en sitio, por temas de dificultades en la infraestructura o solicitudes por salidas pedagógicas de estudiantes, el operador deberá entregar ración industrializada durante el periodo o día solicitado, de tal forma que no se deje de prestar el servicio. Este modelo de ración se tomará según la que tiene el departamento de Antioquia como minuta Patrón (ANEXO B). El intercambio de estas dos raciones es uno a uno (costo es el mismo).	En el mes de febrero no fue necesario la entrega de ración industrializada.	No fue necesario entregar industrializado. *No aplica evidencia en este mes.*

ACTIVIDAD N° 04 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Elaborar un plan de acción de ejecución del contrato y plan de riesgos con el fin de mitigar situaciones y acciones qua asumirá el operador que pueden afectar la ejecución del contrato como: brote alimentario o intoxicación alimentaria, escases de víveres, escases de combustible, escases de implementos de aseo y de cocina, aumento costo de víveres, para de trasportadores, daño vehicular encargado de transportar víveres, falta de personal procesador de alimentos en los establecimientos educativos, falta de personal administrativo, diferencias en la caracterización de escolares según SIMAT estrategia Programa de Alimentación escolar y ejecución del operador. Estos planes deben ser presentados a la administración municipal los primeros quince (15) días de ejecución del contrato.	La Fundación Ilusión en Grande FUNDIGRAN cuenta con los diferentes planes de contingencia donde se establecen las acciones a tomar en caso de que se presenten eventualidades que puedan afectar el flujo de la operación y la inocuidad de los alimentos durante cualquiera de las etapas del proceso. Durante el mes de febrero no fue necesario implementar ninguna de las acciones establecidas en el plan de acción y riesgo alimentario.	La evidencia del plan de acción y riesgo alimentario se adjunto en el informe 1 del mes de enero. *No aplica evidencia en este mes.*

ACTIVIDAD N° 05		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Garantizar que la bodega, los equipos e implementos utilizados en ella, cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o las normas vigentes que lo modifiquen. La bodega debe contar con concepto sanitario FAVORABLE, emitido por Secretaría de Salud del Municipio. El contratista deberá remitir copia del concepto a la Secretaría de Educación y cultura y la Supervisión, a más tardar dentro de los (15) días hábiles escolares siguientes a la fecha del acta de inicio del contrato.	La Fundación Ilusión en Grande FUNDIGRAN para la ejecución del presente contrato tiene bodega en el municipio, la cual cuenta con el concepto FAVORABLE por parte de los Técnicos del Área de la Salud, con un puntaje de 90 %. 1 de abril del 2025 Dando cumplimiento a la ley, FUNDIGRAN implemento un plan de saneamiento básico, el cual se ejecuta a diario en la bodega para limpieza, desinfección e inocuidad del sitio y de las materias primas seleccionadas para ser entregadas en cada unidad aplicativa. Son parte de los anexos la evidencia de la ejecución de dicho programa.	La evidencia de visita sanitaria se adjuntó en el informe 1 del mes de enero. Se anexará en el mes de abril actualizado posterior a la visita sanitaria de 2026. *No aplica evidencia en este mes*

ACTIVIDAD N° 06		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Imprimir y publicar señalización de 31 afiches de revisión obligatoria de fecha de vencimiento de cada producto. Fabricarlas en material sanitario durable, lavable y resistente al agua. Estos deben ser solo con logos del Municipio de Guarne.	En el mes de febrero se instalaron los afiches requeridos en el contrato para cada sede.	Los afiches de Revisión de fecha de vencimiento se adjuntaron en el informe 1 del mes de enero. *No aplica evidencia en este mes*

ACTIVIDAD N° 07 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Inventariar la dotación y menaje que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa, durante los primeros quince (15) días hábiles escolares contados a partir del acta de inicio y los cinco (5) días hábiles escolares siguientes al finalizar el contrato, en presencia del rector y/o coordinador del establecimiento educativo o un delegado por éstos. La cual debe ser entregada a la supervisión en los respectivos informes.	**FUNDIGRAN** realizó en el mes de enero inventario inicial de menaje existente detallado actual en cada restaurante escolar.	Se compartió el inventario inicial en el informe 1 del mes de enero. *No aplica evidencia en este mes*

ACTIVIDAD N° 08 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Adquirir de forma inmediata los siguientes equipos y utensilios que se hacen necesarios para la entrega de la modalidad comida caliente transportada y todos los jugos que conlleva el ciclo de menú, hacer entrega mediante acta donde la coordinación municipal los asigne los elementos.	En el mes de enero se realizó la compra y entrega del menaje requerido en el contrato para la modalidad comida caliente transportada.	*En informe 1 del mes de enero se adjunto la evidencia de las entregas de equipos y utensilios que se han realizado*.

ACTIVIDAD N° 09/ Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas. Este plan deberá estar documentado a más tardar a los quince (15) días hábiles escolares después del inicio del contrato y debe reposar en la bodega y en los comedores escolares para la revisión y consulta permanente. La copia deberá ser enviada a la secretaria de educación y cultura. Tener un programa de mantenimiento y calibración que prevenga daños repentinos en los equipos. De igual forma tener incluido un plan de contingencia que supla las funciones de estos mientras se da la reparación y mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando estos son retirados de los establecimientos educativos para realizar esta actividad. Anexar fichas de evidencia de cada mantenimiento que realice.	Durante el mes de febrero se realizaron varios mantenimientos en diferentes sedes donde se requerían para la ejecución del programa**.**	El plan de mantenimiento se anexo en el informe 1 del mes de enero. Anexo N° 09 Evidencias de los mantenimientos realizados en el mes de febrero.

ACTIVIDAD N° 10 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
El Contratista en cada establecimiento educativo atendido debe cumplir con el ciclo de menú definido (ANEXO A), en el cual se especifica por titular de derecho el peso bruto y el peso de servida de cada alimento, adicional el contratista deberá basarse en las guías de preparación para la elaboración de las raciones. También deberá publicar en cada uno de los comedores escolares en un lugar visible a toda la comunidad educativa, el ciclo de menú según tipo de complemento suministrado, así mismo debe reposar una copia en el interior del área de producción y/o distribución para el manejo de las procesadoras de alimentos.	En el mes de febrero se actualizaron los ciclos de menú	Anexo N° 10 Se adjunta la publicación del ciclo de menú en las 32 sedes.

ACTIVIDAD N° 11 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Entregar en modalidad de comida caliente transportada diariamente en la sede II de la I.E Santo Tomas, creando un procedimiento de entrega donde en la preparación, transporte y distribución aseguren la calidad, la temperatura caliente y el cumplimiento sanitario.	En el mes de enero se inició la entrega de la modalidad comida caliente transportada, se continua con entrega hasta la fecha.	Anexo N° 11 Se adjunta evidencia del procedimiento diario acompañado de formatos y fotografías.

ACTIVIDAD N° 12 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Realizar un plan de capacitación mensual, para el personal manipulador de alimentos, del cual se deberá entregar al municipio en el primer informe de ejecución y posterior se entregarán las evidencias del cumplimiento de dicho plan. Anexar evidencias de cada capacitación mensual por cada mes de ejecución.	En el mes de febrero se realizó la capacitación de diligenciamiento de formatos al personal manipulador de alimentos PAE 2026.	ANEXO # 12 Adjunto plan de capacitación, evidencias con asistencia y fotografías de la capacitación del mes de febrero 2026.

ACTIVIDAD N° 13 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 de 2021 y al Acuerdo 004 de 2022 “Guarne Fortalece el campo”, adquiriendo localmente (Guarne en primer momento) alimentos comprados a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos. -Entregar facturas o documentos equivalentes que permitan la medición del cumplimiento que mínimo el treinta (30) por ciento del valor de contrato destinado a la adquisición de alimentos se han comprado directamente a los pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, con las directrices e instituciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el decreto 248 de 2021 y el acuerdo 004 de 2022. Realizar mensualmente compras locales de alimentos a los pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y sus organizaciones, en la zona geográfica definida, de acuerdo a lo establecido en la ley 2046 de 2020, reportando la información en los formatos e instrumentos definidos por el municipio de Guarne.	LA FUNDACION ILUSION EN GRANDE está comprando frutas, huevos y verduras a pequeños proveedores del municipio de Guarne. Los lácteos se están adquiriendo a la empresa URALAC del municipio de Entrerríos ya que cuenta con asociados que están inscritos a la página de pequeños productores de la gobernación de Antioquia COMPAN, estos proveedores si bien no son del municipio de Guarne, son proveedores de la región.	Anexo No. 13 Anexo Excel de compras de alimentos del mes de febrero Se anexa facturas de los proveedores del municipio y su respetiva acreditación en la página compan.

ACTIVIDAD N° 14 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
El contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorro de tramite simplificado (CATS)	Las compras que se han realizado en el municipio a los pequeños productores han sido concertadas y pagadas a los proveedores.	Anexo No. 14 Adjunto evidencia de los pagos a los pequeños productores.

ACTIVIDAD N° 15 /Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
El operador seleccionado deberá contratar un laboratorio certificado para el análisis microbiológico requerido en la ejecución del presente contrato. Se debe garantizar que durante la ejecución del contrato se realicen TRES (3) análisis microbiológicos en una sede educativa indicada por la coordinación PAE, donde se incluyan análisis de manipuladoras, ambiente y alimento (cereal, proteína y bebida)	En el mes de febrero se realizaron los análisis microbiológicos en la SEDE INMACULADA CONCEPCIÓN y se obtuvieron resultados positivos.	Anexo No. 15 Se adjunta los resultados de los análisis microbiológicos en la Sede Inmaculada Concepción.

ACTIVIDAD N° 16 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Implementar y desarrollar un plan de saneamiento básico, que tenga aplicabilidad para la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares y espacios de funcionamiento, acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, fichas técnicas, responsables y formatos de seguimiento. Deberá enviar copia del registro de las actividades y formatos utilizados en dicho plan a la Secretaría de Educación y cultura, este envió será mensual.	La Fundación ilusión En Grande FUNDIGRAN implemento el plan de saneamiento básico tanto para la bodega como para las instituciones educativas, el cual está estructurado acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y las demás normas que lo complementen, el cual contiene: objetivos, procedimientos, cronogramas, fichas técnicas, responsables y formatos de seguimiento. Como evidencia se cuenta con los formatos tanto de bodega como de las instituciones educativas del plan de saneamiento básico correspondientes al mes de febrero.	Anexo N° 16 Adjunto evidencia de los formatos de saneamiento básico de las 32 sedes y bodega.

ACTIVIDAD N° 17 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en los estudios previos de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos a la Secretaría de educación y cultura de forma mensual.	FUNDIGRAN realizo entrega de kits de elementos de aseo básicos para la limpieza y desinfección en cada sede educativa como corresponde y según lo pactado en el contrato. La inocuidad de los alimentos, él sitio donde deben ser guardados y preparados los mismos para el consumo de los beneficiarios es de suma importancia en el programa de alimentación escolar PAE.	Anexo N° 17 Adjunto acta de entrega del kit de aseo de cada sede para el mes de febrero.

ACTIVIDAD N° 18 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual para proceder con el pago. De estos soportes, se enviará copia en medio físico y magnético a la supervisión. Y al finalizar el contrato deberá quedar a paz y salvo por este concepto.	FUNDIGRAN contrato con la empresa COLGAS el suministro del combustible para la prestación del servicio según la necesidad de cada institución educativa, garantizando el servicio de forma continua.	Anexo N° 18 Anexo evidencia de recibos del suministro de combustible (gas mes de febrero)

ACTIVIDAD N° 19 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Entregar en la modalidad de ración preparada en sitio jornada AM/PM y almuerzo, los víveres en los establecimientos educativos los viernes en los horarios de 6:30 AM a 4:00 PM en zona urbana y de 7:00 AM a 1:00 PM en zona rural, conforme a las especificaciones técnicas. En caso de que desde la coordinación municipal del PAE se requiera entrega especial de ración industrializada, se le debe informar al contratista con 20 días de anterioridad este requerimiento para que haga el respectivo cambio de modalidad para las sedes requeridas.	**FUNDIGRAN** realiza entrega de víveres en los establecimientos educativos los viernes de acuerdo a cronograma de entregas y según horario establecido en el contrato.	Los víveres se entregan en el marco en los horarios establecidos ANEXO 19 Formatos verificación de Vehículos antes de salir a ruta. Formatos de control de bodega

ACTIVIDAD N° 20 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Transportar los alimentos de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan y deberá tener la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo. El contratista debe garantizar que la entrega se realice de manera adecuada, facilitando la verificación de la calidad y cantidad de los alimentos entregados, además, debe dar el tiempo suficiente para realizar el diligenciamiento del recibo a satisfacción. Así mismo, deberá garantizar que el transporte y entrega a los establecimientos educativos, se haga con precaución para evitar el deterioro de los produce tos durante el traspaso de una canastilla a otra. Enviar al supervisor carpeta con la siguiente documentación por vehículo, a su vez que cada vehículo disponga de una carpeta en físico: ➢ Certificación sanitaria con concepto favorable expedida por la autoridad ➢ Matricula del vehículo ➢ SOAT ➢ Revisión Técnico Mecánica ➢ Registro de inspección ➢ Registro del vehículo ante la secretaria de salud y protección social – oficina Sanidad ➢ Pase de conducción	FUNDIGRAN contrata con un particular el servicio de transporte, donde se establecen 4 rutas para la entrega de víveres los viernes de cada semana con la responsabilidad que estos alimentos deben llegar en óptimas condiciones, cantidad, calidad y conservando la cadena de frio en algunos productos como lácteos y carnes.	Anexo No. 20 - Se anexa evidencias de la información de los vehículos y transportadores.

➢ Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones del mismo. ➢ Carne de manipulación de alimentos del conductor y ayudante ➢ Formato de registro de las actividades higiénico sanitarias realizadas a los vehículos.		

ACTIVIDAD N° 21 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
El contratista debe presentar de forma mensual de forma física y en medio magnética los siguientes formatos diligenciados en cada sede educativa: ➢ Control de temperatura de equipos de refrigeración y congelación ➢ Control de temperatura de procesos ➢ Formatos plan de saneamiento básico ➢ Registro de cloro residual y PH ➢ Kárdex ➢ Los demás formatos que se generen y que sean delegados por la supervisión del contrato.	**FUNDIGRAN** realiza visitas en los restaurantes escolares de las diferentes sedes educativas del municipio para socializar e impartir conocimientos en cuanto al diligenciamiento de los formatos del plan de saneamiento básico, buscando corregir o mejorar los procesos inmersos en el Programa de Alimentación Escolar -PAE. Se adjuntan formatos diligenciados de las 32 instituciones correspondientes al mes febrero.	Anexo N° 21 Se anexa evidencia de formatos. Kardex, temperatura de equipos, liberación de producto terminado.

ACTIVIDAD N° 22 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Presentar mensualmente entre los últimos cinco (5) días hábiles escolares, máximo el 30 de cada mes a la Secretaría de Educación y cultura, Supervisión, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones. Los aspectos a tener en cuenta para la presentación de dicho informe se le señalarán al contratista por parte de la Secretaría de Educación y cultura una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	A la fecha se presenta informe de la ejecución del Programa de alimentación Escolar-PAE y según obligaciones contratadas en el municipio de Guarne, correspondiente al mes de febrero.	Anexo No. 22 Se anexa Informe de actividades entre el 1 de febrero al 28 de febrero 2026.

ACTIVIDAD N° 23 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
➢ *Asumir la contratación de 40 manipuladoras de tiempo completo y 18 de medio tiempo, para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capitulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas de este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a la*	La Fundación Ilusión En Grande **FUNDIGRAN** contrato el personal necesario e idóneo para la ejecución del contrato PAE. Actualmente cuenta con: 58 manipuladoras 1 supervisor	Anexo N° 23 Se adjunta todos los certificados requeridos por el municipio. Contratos Seguridad social Comprobantes de pago de febrero

Secretaría de Educación y cultura y a la Supervisión, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas ➢ *anexas a este contrato. Hacer entrega inmediata en el momento de la contratación de cada empleado al supervisor del contrato, la copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a seguridad social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y en cada informe mensual de ejecución del contrato, copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la supervisión y al finalizar el contrato los documentos de liquidación del personal. Para el cumplimiento de esta obligación se presentará, mensualmente los siguientes soportes: a. Contratos de personal b. Enviar actas de entrega de dotación, dicha dotación debe ser entregada dentro de los primeros 5 días iniciales de contratación. Entregar como mínimo dos (2) uniformes completos de colores claros, con ribete de color diferente en las mangas en cada dotación, que cumpla con las especificaciones contempladas en el capítulo III artículo 14 de la resolución 2674 de 2013 del Ministerio Salud y Protección Social. c. Evidencia de pago quincenal de nómina, firmadas por cada manipuladora. d. Planillas de seguridad social por cada mes de contratación de todo el personal e. Realización de exámenes médicos y de laboratorio (Frotis de garganta, KOH Uñas y coprológico) que certifiquen aptitud para manipulación de alimentos (un año de vigencia). Realizar al personal procesador de alimentos cada vez que se considere necesario por razones clínicas o epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas*	1 bodeguero 1 coordinador del Proveedor.	Exámenes médicos 2026 Curso manipulación 2025 está vigente Dotación 2026

capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen exámenes de laboratorio y médicos que certifiquen si es apto o no para continuar laborando. Dependiendo de la valoración efectuada por el médico, se deben realizar las pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias, registrando las medidas correctivas y preventivas tomadas con el fin de mitigar la posible contaminación del alimento que pueda generarse por el estado de salud del personal manipulador. El contratista debe garantizar el cumplimiento y seguimiento al tratamiento ordenados por el médico. Una vez finalizado el tratamiento, el médico debe expedir un certificado en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. f. Hacer envió en el primer mes de ingreso la evidencia de la realización del curso de manipulación de alimentos con una vigencia de un año. Nota de Obligatoriedad: Se debe Garantizar a la Alcaldía Municipal de GUARNE, que durante la vigencia del contrato y, contando a partir de la prestación del servicio, se deben afiliar a todas y cada una de sus manipuladoras a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales cumpliendo con las Leyes 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07); así mismo se le debe garantizar un salario justo y acorde a la labor prestada y al tiempo de trabajo que utiliza cada manipuladora, con el fin que no se suspenda el servicio del complemento alimentario a los estudiantes. Después de la firma del acta de inicio se le solicita al operador en la etapa de alistamiento copia del contrato o convenio para verificar la forma de contratación de las señoras manipuladoras.		

ACTIVIDAD N° 24 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Llevar a cabo una vez por mes un encuentro de campaña y capacitación de hábitos de vida saludable en una sede educativa. a su vez en las 31 sedes educativas generar un folleto o una cartelera fomentando hábitos alimenticios y de vida saludable; dietas balanceadas, ejercicio, preparaciones alternativas, para los involucrados en el PAE (Rectores, Docentes responsables de PAE, Escolares, padres de familia y personal operativo), Con respectivas evidencias	**FUNDIGRAN** en el mes de febrero se actualizaron las carteleras de hábitos de vida saludable en las 32 sedes. En mes de febrero se llevó a cabo capacitación de hábitos de vida saludable en la sede I.E.R ROMERAL	Las carteleras se visualizan en el anexo 10. Anexo N° 24 Capacitación Romeral

ACTIVIDAD N° 25 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Llevar a cabo tamizaje de1300 beneficiarios del PAE dos veces en el año, a principio y a final de año, que serán asignados por la coordinación municipal, según criterios de necesidad puntual. Con el primer tamizaje realizar el análisis nutricional y cargar a la plataforma SISMANA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", con el segundo tamizaje realizar análisis nutricional comparativo.	En el mes de febrero se inició el tamizaje debido a varios días de desdolarización en el municipio no fue posible darle cumplimiento y terminarlo se adjura la evidencia en el mes de marzo.	*No aplica evidencia en este mes*

ACTIVIDAD N° 26 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Si por razones extraordinarias tales como; incidentes, accidentes, catástrofes naturales, robos entre otras circunstancias los víveres y/o raciones sufren alguna perdida, estos deberán ser repuestos económica y físicamente por el contratista a la menor brevedad para no interrumpir el servicio, la reposición será como mínimo al día siguiente del suceso.	En el mes de febrero no fue necesario hacer reposición de víveres.	*No aplica evidencia en este mes*

ACTIVIDAD N° 27 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Tener evidencia en cada una de las 31 sedes educativas sobre el control de plagas, el cual se realizará según lo indicado anteriormente. (mínimo dos visitas por sede).	FUNDIGRAN en el mes de febrero se hizo la contratación para realizar la fumigación en las 31 sedes y bodega el cual se concretó para iniciar en el mes de febrero y se adjuntara la evidencia en el mes de marzo.	*No aplica evidencia en este mes*

ACTIVIDAD N° 28 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Mantener indemne al Municipio de Guarne – Secretaría de Educación y cultura, de cualquier reclamación pN roveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015.	**FUNDIGRAN** como operador del programa de alimentación al escolar PAE en el municipio, adquiere el compromiso por mantener indemne al Municipio de Guarne – Secretaria de Educación y cultura, de cualquier petición, quejas, reclamos o solicitud que provenga de terceros.	*No aplica evidencia en este mes*
ACTIVIDAD N° 29 / Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Reportar de forma escrita a la Secretaría de Educación y cultura las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas. Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos donde el municipio de Guarne lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	**FUNDIGRAN** se compromete a informar a la supervisión del programa -secretaria de Educación y Cultura si se llegara a presentar situaciones que afecten la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el municipio de Guarne.	*No aplica evidencia en este mes*

ACTIVIDAD N° 30 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Responder a las solicitudes de información o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, la Secretaría de Educación y cultura, la Supervisión y/o los entes de control.	**FUNDIGRAN** cuenta con la disposición de representar o delegar un representante de acuerdo al caso autorizado para suministrar información o asistir a las reuniones que sean programadas.	*No aplica evidencia en este mes*

ACTIVIDAD N° 31 Descripción		
OBLIACIÓN Y/O ACTIVIDAD	**ACCIONES REALIZADAS**	**PRODUCTOS/ENTREGABLES**
Aceptar y recibir las visitas de Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	**FUNDIGRAN** cuenta con toda la disposición para recibir visitas que se requieran por cualquier ente de control.	*No aplica evidencia en este mes*

OBSERVACIONES (Recomendaciones- Dificultades)
Contratista:
Supervisor:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN
Seguridad social Factura Anexos del informe

Nombre del Contratista:



FUNDIGRAN - Fundación Ilusión en Grande
Documento: NIT 900077592